



RESOLUCIÓN 103E/2023, de 9 de agosto, del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se adjudican los contratos de obras de los lotes 5 y 6 del proyecto «Alloz Sostenible. Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del embalse de Alloz».

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000036
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos Sección de Gestión y Coordinación de Proyectos Estratégicos Tfno.:848427665 Dirección: C/ Estella, Nº 7 - Entreplanta, 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: dgproyestrat@navarra.es

Mediante la Resolución 55E/2023, de 23 de mayo, del Director General de Proyectos Estratégicos, se aprueba el expediente de contratación de obras de los lotes 5 y 6 del proyecto REACT-EU "Alloz Sostenible. Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del Embalse de Alloz" y se autoriza un gasto de 590.373,47 euros, que se financiará con cargo a la partida 330000 33100 7609 921109 [PEP: E-21-000395-01], denominada "REACT-EU Alloz sostenible PO FEDER 14-20", del presupuesto de gastos de 2023.

Este contrato es susceptible de ser cofinanciado a una tasa del 100% con recursos REACT UE, a través del Objetivo Específico "REACT-UE 4 apoyo a las inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía verde", del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Navarra, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19. A estos efectos, se ha creado el elemento PEP (E-21/000395-01) para la correcta imputación de los gastos del proyecto.

El procedimiento de licitación se publicó en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra desde el martes día 23 de mayo de 2023 hasta el jueves día 8 de junio 2023.

Reunida la Mesa de Contratación el día 15 de junio de 2023 al efecto de proceder a la apertura y calificación del contenido del sobre A "Documentación administrativa", se constató por parte de esta que la relación de empresas presentadas en tiempo y forma a la licitación es la siguiente:

1. Lacunza Hermanos, S.L.
2. Excavaciones Fermín Osés, S.L.
3. Xego 17, S.L. y Obras y Canalizaciones JFG, S.L.





Examinado el sobre A “Documentación administrativa”, se comprobó que las citadas empresas presentaron o subsanaron correctamente la documentación exigida, por lo que la Mesa de Contratación acordó su admisión.

Conforme al acta de valoración del sobre B “Criterios cualitativos”, de 13 de julio de 2023, los técnicos de la Mesa de Contratación procedieron a la evaluación y puntuación de los criterios cualitativos de los lotes 5 y 6, elaborando con fecha 20 de junio de 2023 los informes correspondientes a cada lote objeto de contratación con los siguientes resultados:

Lote nº 5:

Empresa licitadora	CIF/NIF	Plan de Trabajo (35 puntos)	Análisis de la Implantación de obra, Medidas de seguridad y Medioambientales				Total (50 puntos)
			a. Implantación de la obra (5 puntos)	b. Medidas de seguridad (5 puntos)	c. Medidas medioambientales (5 puntos)	Subtotal (a+b+c) (15 puntos)	
Lacunza Hermanos, S.L	B31455983	28	3,5	5	5	13,5	41,5
Excavaciones Fermín Osés, S.L	B31231319	27,5	5	2,5	2,5	10	37,5
Obras y Servicios XEGO17, SL	B71311880	14	5	4	4,5	13,5	27,5

Lote nº 6:

Empresa licitadora	CIF/NIF	Plan de Trabajo (35 puntos)	Análisis de la Implantación de obra, Medidas de seguridad y Medioambientales				Total (50 puntos)
			a. Implantación de la obra (5 puntos)	b. Medidas de seguridad (5 puntos)	c. Medidas medioambientales (5 puntos)	Subtotal (a+b+c) (15 puntos)	
Lacunza Hermanos, S.L	B31455983	28	3,5	5	5	13,5	41,5
Excavaciones Fermín Osés, S.L	B31231319	27,5	5	2,5	2,5	10	37,5
Obras y Servicios XEGO17, SL	B71311880	14	5	4	4,5	13,5	27,5

Posteriormente, se procedió a la valoración de los criterios cuantitativos o cuantificables mediante fórmulas (Sobre C). De las ofertas presentadas a la licitación se han obtenido las siguientes puntuaciones:

Lote nº 5:

Empresa licitadora	CIF/NIF	2.1. Criterios de carácter social	2.2. Criterios de carácter ambiental		2.3. Ampliación del plazo de garantía	2.4. Oferta económica	Total
			Conducción eficiente	Vehículos Eco y 0			
Lacunza Hermanos, S.L	B31455983	2,67	5	5	10	16,41	39,08
Excavaciones Fermín Osés, S.L	B31231319	4,00	5	5	10	20,00	44,00
Obras y Servicios XEGO17 SL	B71311880	10,00	5	5	10	12,89	42,89







Lote nº 6:

Empresa licitadora	CIF/NIF	2.1. Criterios de carácter social	2.2. Criterios de carácter ambiental		2.3. Ampliación del plazo de garantía	2.4. Oferta económica	Total
			Conducción eficiente	Vehículos Eco y 0			
Lacunza Hermanos, S.L	B31455983	2,67	5	5	10	16,03	38,70
Excavaciones Fermín Osés, S.L	B31231319	4,00	5	5	10	20,00	44,00
Obras y Servicios XEGO17 SL	B71311880	10,00	5	5	10	13,61	43,61

De las valoraciones realizadas correspondientes a los criterios cualitativos (sobre B) y a los criterios cuantitativos (sobre C) de las ofertas presentadas a la licitación, se han obtenido los siguientes resultados:

Lote nº 5:

Empresa licitadora	CIF/NIF	1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	Total
Lacunza Hermanos, S.L	B31455983	41,50	39,08	80,58
Excavaciones Fermín Osés, S.L	B31231319	37,50	44,00	81,50
Obras y Servicios XEGO17 SL	B71311880	27,50	42,89	70,39

Lote nº 6:

Empresa licitadora	CIF/NIF	1.- Criterios cualitativos	2.- Criterios cuantitativos	Total
Lacunza Hermanos, S.L	B31455983	41,50	38,70	80,20
Excavaciones Fermín Osés, S.L	B31231319	37,50	44,00	81,50
Obras y Servicios XEGO17 SL	B71311880	27,50	43,61	71,11

Requerida subsanación de la documentación presentada el 21 de julio de 2022 conforme a lo previsto en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares regulador de la contratación citada en el encabezamiento a EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., empresa que ha obtenido la mejor valoración, se constata por la Mesa que dicha documentación ha sido presentada en tiempo y forma, y examinada la misma, se comprueba que se ajusta a lo requerido en la referida cláusula del Pliego.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares regulador de la contratación, la Mesa de Contratación, el 1 de agosto de 2023, propone la adjudicación de los lotes 5 y 6 del procedimiento de contratación de las obras contenidas en el proyecto técnico “Alloz Sostenible. Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del embalse de Alloz” a la empresa EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L., habida cuenta de que su oferta es la que presenta una mejor relación calidad-precio.





En su virtud, vista la propuesta de la Mesa de Contratación, y en uso de las facultades que me confiere el apartado 1 de la Disposición Adicional Única del Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1. Adjudicar los lotes 5 y 6 correspondientes a los contratos de obras del proyecto “Alloz Sostenible. Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del embalse de Alloz” a las empresas licitadoras y por los importes que se indican en el siguiente cuadro:

Lote	Empresa licitadora	Importe (sin IVA)
5	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L (CIF: B31231319)	187.937,74 euros
6	EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L (CIF: B31231319)	196.694,85 euros

2. Disponer el gasto correspondiente a los lotes 5 y 6 de los contratos de obras del proyecto “Alloz Sostenible. Soluciones naturales a los problemas de degradación de riberas del embalse de Alloz” que se financiará con cargo a la partida nº 330000 33100 7609 921109 [PEP: E-21-000395-01], denominada “REACT-EU Alloz sostenible PO FEDER 14-20”, del presupuesto de gastos de 2023 por unos importes que se indican en el siguiente cuadro:

Lote	Partida presupuestaria nº	Importe
5	330000 33100 7609 921109 [PEP: E-21-000395-01]	227.404,67 euros
6	330000 33100 7609 921109 [PEP: E-21-000395-01]	238.000,77 euros

3. Liberar de la reserva los importes sobrantes que ascienden a un importe total de 78.427,49 euros.
4. Notificar la presente Resolución adjuntando copia del Actas de la Mesa de Contratación de la apertura del Sobre B “Criterios cualitativos” y del Sobre C “criterios cuantitativos” y de los Informes de valoración técnica correspondientes a los lotes 5 y 6 de dicho Sobre B a Lacunza Hermanos, S.L., Excavaciones Fermín Osés, S.L., Obras y Canalizaciones J.F.G., SL, Xego 17, SL, al Servicio de Proyectos Estratégicos y a la Intervención Delegada en el Departamento, a los efectos oportunos.
5. Señalar que conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo





de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta Resolución.

6. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 9 de agosto de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
RUBÉN GOÑI URROZ

